

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.003

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2572416

#### EXTRACTO

CARLOS CRISTÓBAL AYLWIN DOMINGO, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Los Andes con asiento en la comuna de San Esteban, con oficio en Avenida Alessandri N° 1609, Local 4-A, de esta comuna, certifico: Que por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2024, ante mí, bajo el repertorio 399-2024, doña ANA MARÍA ESPINOZA PETERMANN, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, médico pediatra, cédula de identidad N° 17.950.620-3, domiciliada en Tocornal 2561, San Felipe, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto a continuación: 1. Razón social: CENTRO PEDIATRICO SAN FELIPE SpA, pudiendo usar para efectos bancarios, comercial y de publicidad la expresión CENTRO PEDIATRICO SpA. 2. Objeto: El objeto de la sociedad será la atención médica generalizada, por cuenta propia o ajena, y en especial a) brindar atención íntegra pediátrica a niños, niñas y adolescentes, consultas y demás, que podrá convenir con Isapres, Fondo Nacional de Salud y otra entidades públicas o privadas, pudiendo contar para ello con los medios de traslado y comunicaciones en servicio de urgencias; b) atención presencial en consultas, en forma telemática y atención domiciliaria, directamente o a través de convenios a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Provisional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado; c) dar y participar en charlas educativas sobre la materia a la población atendida, jóvenes y a profesionales de la salud; y d) atención radiológica y de laboratorio médico; y en general, todos los servicios relacionados directa o indirectamente con los anteriores y que en particular la socia acuerde. 3. Capital social: \$3.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en la forma señalada en la escritura extractada. 4. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna de San Felipe, provincia de San Felipe, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. 5. Duración: Indefinida. 6. Administración: La administración y representación de la sociedad, y el uso de la razón social corresponderá a doña ANA MARÍA ESPINOZA PETERMANN, quien la ejercerá con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. San Esteban, 15 de noviembre de 2024.

CVE 2572416

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

